

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 201 Viernes 20 de octubre de 2023 Pág. 7489

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6239

CARPINTERIA Y EBANISTERIA DAFRAN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE) LACADOS Y BARNIZADOS HNOS SERVAN, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

A los efectos de lo previsto en el artículo 10 de la Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (LME), se hace público que con fecha 08 de septiembre de 2.023, las sociedades CARPINTERIA Y EBANISTERIA DAFRAN, S.L. y LACADOS Y BARNIZADOS HNOS SERVAN, S.L., aprobaron la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la Sociedad Absorbida en favor de la Sociedad Absorbente, la cual adquiere por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes de la misma, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades, de fecha 01 de septiembre de 2.023.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 (LME), los acuerdos de fusión se aprobaron sin depositar el Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil de Cádiz, al haber sido aprobada la fusión en Junta Universal y por unanimidad en cada sociedad.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y acreedores de la Sociedad Absorbente y de la sociedad Absorbida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, de los Balances de Fusión y el derecho de oposición de conformidad con lo establecido en el art.13 LME.

Algeciras, 17 de octubre de 2023.- Administradores Solidarios, Daniel Serván García y Francisco Javier Serván García.

ID: A230038838-1